

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA			
TRANSPORTADOR 2:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855	
NIT-CC 2:	98677516	TELEFONO:	3206949213	
CONTRANTANTE:	MARIA ISABEL RESTREPO VILLA			
NIT - CC	1010030183	TELEFONO	3215600688	
DIRECCION:	CR 67 42 97	EMAIL:	Anita.jojoa86@gmail.com	
NOMBRE R/L	MARIA ISABEL RESTREPO VILLA	CC	1010030183	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: JYY217 No INTERNO 015	MODELO: 2023 CLASE: MICROBUS	MARCA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 7 MES ENERO AÑO 2024 FECHA DE TERMINA DIA 13 MES ENERO AÑO 2024			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 700.000	EFFECTIVO	
		ANTICIPO SI NO	V ANT	
		VALOR REST \$		
		FECHA PAGO DIA 7	MES ENERO	AÑO 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-COCORNA	HORA SALIDA 5 AM	
	DESTINO	COCORNA-MEDELLIN	HORA LLEGADA 11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal __ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	15		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE MARIA ISABEL RESTREPO VILLA	CC 1010030183	TELEFONO 3215600688	
Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días 7	Del mes/año 1/2024
<i>Uber Andres Betancur</i>				
CC. TRANSPORTADOR	CC: 1128452958			CONTRATANTE